

CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

EVENTO SERENATA DE TELEANTIOQUIA

DINÁMICA.

Los clientes que registren sus facturas de compra por un valor igual o superior a **CIENT MIL PESOS (\$100.000)**, o por **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000)** facturas del Éxito, durante el período comprendido entre el **lunes 20 de abril de 2026 al miércoles 20 de mayo de 2026** en los puestos de información, en el horario de lunes a sábado de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. y domingos y festivos de 12:00 a.m. a 7:00 p.m., podrán recibir un pase doble para asistir al evento **“Serenata de Teleantioquia”**, una actividad en homenaje a las madres en el Centro Comercial Aventura P.H., a realizarse el **sábado 30 de mayo de 2026, en la plazoleta del piso 4 desde las 7:30 p.m. hasta las 10:30 p.m. en el que podrán disfrutar de:**

- Concierto musical en vivo.
- Animación.

En total se entregarán 150 pases dobles a los primeros 150 clientes que registren sus facturas de compra por un valor igual o superior a CIENT MIL PESOS (\$100.000), o por CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) facturas del Éxito, se entregará una única vez un pase doble, para asistir a la actividad con un acompañante, el sábado 30 de mayo de 2025 en la plazoleta del piso 4 desde las 7:30 p.m. hasta las 10:30 p.m.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

1. Los clientes que deseen participar deben ser mayores de edad.
2. El registro de facturas deberá ser por valor **igual o superior a CIENT MIL PESOS (\$100.000)**, o por **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000)** facturas del Éxito, en los puestos de información del **Centro Comercial Aventura P.H, entre el lunes 20 de abril de 2026 al miércoles 20 de mayo de 2026** en el **horario de lunes a sábado de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. y domingos y festivos de 12:00 a.m. a 7:00 p.m., sujeto a la cantidad de pases totales a entregar durante la vigencia del concurso, que son 150. Al entregar la totalidad ya no se aceptarán más registros.**
3. Cada factura será marcada con un sello del Centro Comercial para evitar que sea registrada nuevamente. Las facturas no son acumulables.
4. Los ciento cincuenta (150) primeros clientes que registren sus facturas durante la vigencia del concurso, serán los acreedores de un pase doble para asistir con un acompañante más al evento **“Serenata de Teleantioquia”**, que se realizará el **sábado 30 de mayo de 2026 en la plazoleta del piso 4 desde las 7:30 p.m. hasta las 10:30 p.m.**, para disfrutar de música en vivo, animación y entrega de regalos de las marcas patrocinadoras. Agotados los pases para el evento se dará por finalizada la acción promocional y no se aceptarán más registros.
5. **Elección de los ganadores y entrega de los pases:** Los ganadores serán notificados al momento de cumplir con el requisito del valor a registrar, para poder acceder al pase doble de entrada al evento, es decir, si un cliente registró una factura por valor igual o superior a **CIENT MIL PESOS (\$100.000)**, o por

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) facturas del Éxito, en ese instante le será entregado el pase doble para asistir a la actividad.

6. El **Centro Comercial Aventura P.H.**, NO se responsabiliza en caso de que el ganador no pueda reclamar o hacer efectivo el pase doble en la fecha establecida en este documento. Vencida la fecha para hacerlo efectivo, se entiende que este expiró. El ganador será el único responsable de reclamar y/o recibir el pase doble.
7. Por ningún motivo se entregará el valor del pase doble en efectivo.
8. La responsabilidad del Centro Comercial Aventura P.H. termina con la entrega del pase doble.
9. Al momento de la entrega del pase doble, cada ganador deberá firmar la respectiva acta de entrega.

RESTRICCIONES:

1. No podrán participar menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
2. No podrán participar los integrantes del Consejo de Administración; empleados del Centro Comercial; empleados en misión del Centro Comercial; empleados de aseo, vigilancia y parqueadero, beneficiarios de área, propietarios de locales, administradores y empleados directos o en misión de los locales del Centro Comercial, empleados de empresas contratistas del Centro Comercial, ni el contratista mismo si es persona natural, o sus trabajadores; empleados de los stand ubicados en las zonas comunes, proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, y personal operativo; y las personas que tengan primer y segundo grado de consanguinidad con todos los anteriormente mencionados (es decir, padres, hermanos e hijos). **Si se comprueba que el ganador no reportó algún vínculo existente con el CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H. al momento del registro se anulará la elección y se entregará el premio a la siguiente participante que cumpla los mismos parámetros de elección acá establecidos.**

AUTORIZACIONES:

1. Al participar, el cliente, está autorizando al **CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H.** a incluir sus datos en el sistema de la base de datos interno y a recibir información acerca de eventos, promociones y acciones comerciales que el Centro Comercial lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.
2. De igual manera, el cliente al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre, y a divulgar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas y fonogramas en los medios y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin derecho a remuneración o compensación alguna. Por tanto renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
3. En todo caso el tratamiento de datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se puedan consultar en nuestra página web, y en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información puedan ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las P.Q.R, o derechos de petición.
4. Al participar y dar los datos personales los participantes están aceptando de forma expresa las anteriores condiciones y restricciones y el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos y de acuerdo a la política de tratamiento de datos

personales que podrá encontrar en nuestras instalaciones y en la página web <https://ccaventura.com/>.

5. **CESIÓN DERECHOS DE AUTOR:** Los participantes de manera libre y expresa, autorizan al **CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H** para hacer uso de cualquier forma, de los registros fotográficos que se generen de esta actividad, por lo cual renuncia a cualquier derecho patrimonial derivado de dicho material. En consecuencia, el **CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H.** podrá realizar la explotación económica de dicho material, usarlo, transferirlo, almacenarlo, reproducirlo y exhibirlo total o parcialmente, a través medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar, conocido o por conocer en el futuro, sin límite geográfico o temporal, y a título gratuito, por lo cual no se genera ninguna obligación económica a favor del autor.
6. Al participar en este concurso y dar sus datos personales está aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el **CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H.**, enviando un email a mercadeo@ccaventura.com.

La administración.